

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Período de sesiones anual
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 20-23 de mayo de 2002

ASUNTOS DE POLÍTICA

Tema 5 del
programa

Para examen



Distribución: GENERAL
WFP/EB.A/2002/5-A/2
12 abril 2002
ORIGINAL: INGLÉS

MARCO UNIFICADO DE POLÍTICAS DEL PMA:

**Establecimiento y mantenimiento de
un instrumento de gobierno**

Este documento debe leerse conjuntamente con el documento
“Marco unificado de políticas: un instrumento de gobierno”
(WFP/EB.A/2002/5-A/1).

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

Nota para la Junta Ejecutiva

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva para su examen.

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse a las funcionarias del PMA encargadas de la coordinación del documento, que se indican a continuación, a ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Directora, Dirección de Estrategias y Políticas (SP): Sra. Dianne Spearman tel.: 066513-2600

Analista Superior de Políticas,
Servicio de Asuntos de Políticas (SPP): Sra. Valerie Guarnieri tel.: 066513-2477

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, diríjense a la Supervisora de la Dependencia de Servicios de Reuniones y Distribución (tel.: 066513-2328).



Resumen

El Marco unificado de políticas del PMA responde a la decisión de la Junta Ejecutiva de codificar, simplificar y editar en un compendio las políticas del PMA. Representa uno de los instrumentos propuestos por el Grupo de trabajo sobre el sistema de gobierno.

El Marco de políticas es el fruto de un amplio examen de los documentos de la Junta Ejecutiva, el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria y el Comité Intergubernamental. Su formato se elaboró en las consultas celebradas por el Grupo de orientación oficioso de la Mesa de la Junta Ejecutiva y el Grupo de contacto sobre el sistema de gobierno de la Secretaría.

En el presente documento se recomiendan algunas medidas destinadas a mantener constantemente actualizado el Marco de políticas y hacerlo accesible en todo momento, y se propone que la Junta Ejecutiva lo examine todos los años para que contribuya a la elaboración de su plan de trabajo.

Proyecto de decisión

La Junta acoge con satisfacción el Marco unificado de políticas del PMA: establecimiento y mantenimiento de un instrumento de gobierno (WFP/EB.A/2002/5-A/2) y pide a la Secretaría que mantenga una versión actualizada en la página Web del PMA, que incorpore las nuevas decisiones de política adoptadas después de cada período de sesiones de la Junta. En consecuencia, en el párrafo sobre el proyecto de decisión de los futuros documentos de política debería incluirse el texto propuesto para su incorporación en el marco de políticas. La Junta conviene en que la Secretaría presente todos los años, en el tercer período de sesiones ordinario, la última versión del marco de políticas como documento de información.



INTRODUCCIÓN

1. En el período de sesiones anual de 2000 de la Junta Ejecutiva, el Grupo de trabajo sobre el sistema de gobierno presentó un documento en el que se formulaban recomendaciones para el fortalecimiento del sistema de gobierno del Programa Mundial de Alimentos. Se propusieron cuatro marcos, entre ellos un conjunto codificado de las políticas aplicables a las operaciones del Programa, para que sirviera de instrumento de gobierno. El Grupo de trabajo recomendó que “la Secretaría recopile las declaraciones de política disponibles, le dé forma y las simplifique si procede, y recabe la aprobación del nuevo texto por la Junta para remediar las eventuales omisiones. El resultado sería un compendio de políticas sobre tres ámbitos principales: movilización y administración de recursos, operaciones y temas comunes a diversas actividades como el género, el medio ambiente y las relaciones con las organizaciones no gubernamentales (ONG). El compendio se sometería a la Junta”¹.
2. El Grupo de trabajo recomendó que “la Junta mantenga en observación el marco de política, tanto para validar su vigencia como para señalar la necesidad de un mayor trabajo”². La Junta Ejecutiva aprobó estas recomendaciones en el tercer período de sesiones ordinario de 2000.
3. En octubre de 2001, el Grupo de contacto de la Secretaría sobre el sistema de gobierno se reunió con el Grupo de orientación oficioso de la Mesa para examinar el formato del marco de política. Los participantes convinieron en que el marco debía incluir una versión revisada y simplificada de las políticas existentes relacionadas con las operaciones y la movilización y administración de recursos. En la reunión siguiente, celebrada en marzo de 2002, los participantes acordaron que el marco de política debía mantenerse como un documento disponible en la Web, y actualizarse regularmente a medida que se aprobaran nuevas políticas. Se le pidió a la Secretaría que preparara una nota de acompañamiento en la que se explicara la génesis del marco de política y el proceso utilizado para prepararlo, y se indicaran las medidas necesarias para que ésta lo examinara constantemente.

ELABORACIÓN DEL MARCO DE POLÍTICAS

Recopilación y síntesis de las decisiones de política de la Junta

4. El marco de políticas comprende una versión revisada y simplificada de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva y los órganos rectores predecesores, es decir el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria (CPA) y el Comité Intergubernamental³. Es el resultado de un examen exhaustivo de la documentación oficial de estos tres órganos por parte del Servicio de Asuntos de Políticas.
5. La recopilación de las decisiones de política resultó facilitada por los últimos documentos de la Junta Ejecutiva, que distinguen claramente las recomendaciones de

¹ WFP/EB.A/2000/4-D, Informe del Grupo de trabajo sobre el sistema de gobierno.

² Ibid.

³ El Comité Intergubernamental, antecesor del CPA, se constituyó en 1962 como el primer órgano rector del PMA. Inicialmente estaba formado por representantes de 20 Estados Miembros, que después se ampliaron a 24, la mitad de los cuales eran elegidos por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) y la otra mitad por el Consejo de la FAO.



política de otros textos e incluyen un proyecto de decisión, y por la costumbre reciente de publicar un documento con el resumen de todas las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en cada uno de sus períodos de sesiones. En los documentos anteriores de la Junta Ejecutiva, y en los del CPA y el Comité Intergubernamental, no siempre se seguía esta pauta. Por consiguiente, la Secretaría se vio obligada a recurrir a su propia apreciación para recopilar las decisiones de política importantes y de interés adoptadas por el órgano de gobierno en los años anteriores. Al hacerlo, consideró como políticas todas las decisiones adoptadas por el órgano rector que indicaban una línea de acción concreta para orientar y determinar las decisiones presentes y futuras.

6. Cabe hacer notar que el PMA, en cuanto organismo de las Naciones Unidas, tiene la obligación de respetar las políticas formuladas por el Secretario General y las decisiones del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas relativas a los fondos y programas de las Naciones Unidas. En el marco de políticas no se incluyen las decisiones que no fueron examinadas por la Junta Ejecutiva.

Determinación del formato

7. Durante la preparación del marco de políticas, la Secretaría entabló dos consultas con el Comité de orientación oficioso de la Mesa de la Junta Ejecutiva para determinar el formato del marco de políticas. Además, acordó mantener el marco de políticas en la página inicial Web del PMA. Con objeto de ayudar a la Junta a examinar regularmente el marco de políticas, se formularon nuevas recomendaciones, que se describen brevemente a continuación para la consideración de la Junta.
8. El marco de políticas está organizado en cinco secciones.
 - a) *Desarrollo*. Esta sección, aplicable fundamentalmente a los programas en los países, comprende las políticas de desarrollo compatibles con el marco de la habilitación para el desarrollo, que reemplazó a algunas de las políticas anteriores al adoptar un enfoque más específico sobre la ayuda alimentaria en el desarrollo.
 - b) *Emergencias*. Esta sección, aplicable fundamentalmente a las operaciones de urgencia, comprende elementos de la Declaración sobre el cometido del PMA y de las políticas del CPA que definen los criterios para las respuestas de urgencia y describen claramente los principios de programación.
 - c) *Vínculo entre el socorro y el desarrollo*. Esta sección se aplica principalmente a las operaciones prolongadas de socorro y recuperación, pero también es aplicable a las situaciones de urgencia que han superado la fase general de socorro. Los principios de programación presentados en la sección dedicada al desarrollo se aplicarán a las operaciones prolongadas que estuvieron más orientadas hacia la recuperación. Las políticas que figuran en esta sección se ha tomado de los documentos de la Junta Ejecutiva y el CPA en los que se explica la importancia de prestar apoyo a las capacidades locales y de pasar lo antes posible del socorro general a programas más selectivos. En esta sección se incluyen también las políticas para hacer frente a los grupos con necesidades especiales, la remoción de minas y la desmovilización.
 - d) *Cuestiones comunes a diversas actividades*. Esta sección comprende las políticas aplicables en general a todos los programas del PMA, aunque algunas desglosan las decisiones por categoría de programas. Abarca las políticas de asociación con las ONG y las relativas al impacto ambiental, la monetización, el apoyo a los programas nacionales de asistencia alimentaria, la coordinación y el género. En esta sección se incorporarán las decisiones que se adopten en el período de sesiones anual, cuando se examinen los documentos de política sobre el VIH/SIDA y la inseguridad alimentaria



urbana, y la estrategia relativa a las cuestiones de género, que se examinarán en el tercer período de sesiones ordinario de 2002.

- e) *Movilización de recursos.* Esta sección describe a grandes rasgos los objetivos básicos de la estrategia de movilización de recursos, el principio de reembolso del costo total y los tres elementos del modelo de recursos y financiación a largo plazo: ventanilla de financiación, categorías de programa y categoría de costos.

EXAMEN REGULAR DEL MARCO DE POLÍTICAS

9. La terminación del marco de políticas fue la primera medida. Para que la Junta Ejecutiva y los directivos del PMA puedan utilizarlo como instrumento de gobierno, el marco debe actualizarse constantemente. El examen regular del marco de políticas por parte de la Junta Ejecutiva garantizará el mantenimiento de la vigencia de las políticas del PMA, y ayudará a la Junta Ejecutiva a identificar las nuevas políticas que examinará en el ámbito de su plan de trabajo.
10. La Secretaría propone las siguientes medidas para garantizar la actualización constante del marco de políticas y su examen periódico por parte de la Junta Ejecutiva:
 - a) **La Secretaría debe mantener una versión actualizada del marco de políticas en su página Web, que incorpore las nuevas decisiones de política después de cada período de sesiones de la Junta Ejecutiva.**

La Secretaría propone mantener el marco de políticas como un documento en la página inicial Web del PMA, accesible a través del menú en “Junta Ejecutiva” y “Políticas”. La versión Web incluirá enlaces con todos los documentos a que se hace referencia en el marco de políticas. Después de cada período de sesiones de la Junta Ejecutiva, la Secretaría actualizará el marco de políticas, incorporando las decisiones de política adoptadas. Cuando se incluyan nuevas políticas en sustitución de otras antiguas, éstas se borrarán del documento.

- b) **En los futuros documentos de política, la Secretaría debe incluir el texto propuesto de las decisiones de política para su incorporación en el marco de políticas.**

La Secretaría propone que en el párrafo sobre el proyecto de decisión de los futuros documentos de política se incluya un texto que podría incorporarse en el marco de políticas. Esta recomendación está en consonancia con la mejora de los documentos de política emprendidas en el marco del proyecto sobre el sistema de gobierno.

- c) **El marco de políticas debe presentarse a la Junta Ejecutiva a efectos de información todos los años, en el tercer período de sesiones ordinario.**

El marco de políticas se actualizará constantemente y podrá consultarse en todo momento en la página Web del PMA. La Secretaría propone que se presente una versión actualizada del marco de políticas a la Junta Ejecutiva todos los años, después del período de sesiones anual, cuando se adoptan la mayor parte de las decisiones. Al ser un documento de información que se presenta en el tercer período de sesiones ordinario, el marco de políticas podrá ser examinado por la Junta Ejecutiva en el contexto de su plan de trabajo.



RECOMENDACIONES

- el PMA debe mantener una versión actualizada del marco de políticas en su página Web, que incorpore las nuevas decisiones de política después de cada período de sesiones de la Junta Ejecutiva;
- el PMA debe incluir, en la sección correspondiente al proyecto de decisión de los futuros documentos de política, el texto propuesto de las decisiones de política para su incorporación en el marco de políticas; y
- el PMA debe presentar el marco de políticas a la Junta Ejecutiva *a efectos de información* todos los años, en el tercer período de sesiones ordinario.

